

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Alzamiento de prohibición Elsa del Carmen Morales Narvaez.

VALLENAR,

15 MAR 2011

DECRETO EXENTO: Nº 1264

VISTOS:

- 1.-La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por doña **ELSA DEL CARMEN MORALES NARVAEZ,** documentos acompañados a la referida.
- 2.-Decreto Exento Nº1.831 de 24 de Marzo de 2010.
- 3.-Decreto Exento Nº2043 de 01 de Abril de 2010
- 4.-Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble ubicado en Vallenar, en calle General Ibañez N°310 Población Polvorera, hoy N°2010 Población General Baquedano, en la inscripción rolante a Fojas 82 N°96 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar del año 1976.
 - La Prohibición de Gravar y Enajenar rola a Fs.52 vta. Nº520 del Registro de Prohibiciones e Interdicciones de Enajenar del mismo Conservador y del mismo año.
- 2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
- Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL CELICA MEDINA TAPIA ABOGADA

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- D.A.J.
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- <u>Archivo Of. de Partes</u> CMT/NFR/vap.